

La Serena, catorce de mayo de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña María Alicia Haussler Pérez de Arce, comerciante, para estos efectos domiciliada en sector Higuera N° 3, Pablo Negro, localidad de Guanguali, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidenta electa de la organización comunitaria denominada **RED DE TURISMO RURAL DEL VALLE DE QUILIMARI**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 03 de julio de 2018.

A fojas 62, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 63, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 64, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 19 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 22 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **RED DE TURISMO RURAL DEL VALLE DE QUILIMARI**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 03 de julio de 2018, que quedará integrado por doña María Alicia Haussler Pérez de Arce, como presidenta; doña Nelly Ondina Olivares Olivares, como secretaria; doña Edith del Carmen Cortés Vilches, como tesorera y por doña Mariana de las Mercedes Huerta Morales, doña Erica del Carmen Baeza Núñez y don Héctor Eltit Eltit, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvase los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.964.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Shorter Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Berríos, y la segunda miembro titular, doña Soledad Garate Peñalosa. Se deja constancia que el señor Cortés Berríos, no obstante haber concurrido a la cuenta y acuerdo de esta causa, no firmó por encontrarse ausente.

Pablo Vera Carrón
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.